



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00175-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	DISTRACOM
DEMANDADO	JAIME SAUL BETANCUR BEDOYA Y OTRO

Los ejecutados señores JAIME SAUL BETANCUR BEDOYA y GUSTAVO RESTREPÓ GOMEZ comparecen al juicio allegando poder especial otorgado a los profesionales del derecho doctor Jorge Enrique Gutiérrez Garcés identificado con CC. 10.933.136 y TP. N° 127.334 del C.S. de la J. al doctor Fernando Luis Ávila Torres (CC. 1.067.918.046 y T.P. 279746) para que actúen en defensa de sus intereses en el caso de marras el primero en calidad de vocero principal y el segundo de sustituto.

Así las cosas, se reconocerá personería jurídica a los respectivos voceros judiciales para actuar como voceros judiciales de los ejecutados, el primero como principal y el segundo como sustituto, advirtiéndoles que se les encuentra prohibido por ley actuar simultáneamente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al doctor Jorge Enrique Gutiérrez Garcés identificado con CC 10.933.136 y TP N° 127.334 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial principal de los ejecutados JAIME SAUL BETANCUR BEDOYA y GUSTAVO RESTREPÓ GOMEZ según las facultades y fines descritos en el poder especial conferido.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor Fernando Luis Ávila Torres (CC. 1.067.918.046 y T.P. 279746) del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial sustituto del doctor Jorge Enrique Gutiérrez Garcés, de acuerdo a lo expresado en antelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13b485f77c430a082e0acfd7a86eaa95bb239b2ba38e4997436888c14cfba9**
Documento generado en 17/02/2021 04:50:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>